



RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA

VISTA la siguiente documentación:

- El acuerdo adoptado por esta Presidencia con fecha 20 de agosto de 2014, en relación con la contratación de los trabajos de **“Construcción y adecuación de una caseta elevada en el cerramiento del dique de Poniente”**, cuyo presupuesto de contrata asciende a NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON CINCUENTA Y CINCO (91.765,55 €) CENTIMOS DE EUROS CON IPSI. SETENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO EUROS CON CINCUENTA CENTIMOS (75.148,50 €) SIN IPSI.
- Orden FOM 4003/2008 de 22 de julio, modificada por la Orden FOM/1698/2013 de 31 de julio, por la que se aprueban las normas y reglas generales de los procedimientos de contratación de Puertos del Estado y Autoridades Portuarias.
- La Ley 31/2007, de 30 de octubre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales.
- Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
- Real Decreto Legislativo 2/2011, de 05 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante
- El acto de apertura que calificó la documentación aportada con las ofertas y las cuantías dinerarias ofrecida para la ejecución de los trabajos.

ESTA PRESIDENCIA ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:

- Adjudicar los trabajos de **“Construcción y adecuación de una caseta elevada en el cerramiento del dique de Poniente”**, a **“Africana de Contratas y Construcciones, S.L.U.”** por su oferta de 57.945,78 € sin IPSI 63.740,36 con IPSI que supone una baja de 28.025,19 € en relación con el presupuesto máximo autorizado con IPSI

Sendos ejemplares de este acuerdo se remitirán al Departamento de Infraestructuras y Planificación y al Departamento Económico Financiero de esta Autoridad Portuaria, para sus actuaciones posteriores.





MINISTERIO
DE FOMENTO



- Que se cumplan los trámites necesarios para el otorgamiento del contrato previa constitución por el adjudicatario de una garantía definitiva en metálico, aval bancario o seguro de caución a disposición de esta Presidencia, en la Caja General de Depósitos, cuyo importe será el 5 por 100 de la adjudicación excluyendo IPSI 2.897,29 €. El resguardo lo aportará al Departamento Económico Financiero de esta Autoridad Portuaria para su canje por otro diligenciado.

Ceuta, 15 de octubre de 2014

EL PRESIDENTE,



José Francisco Torrado López



Muelle España, s/n
51001 CEUTA
Telf: + 34 956 52 70 00
Fax: + 34 956 52 70 01
apceuta@puertodeceuta.com